

PODER LEGISLATIVO**CONGRESO DE LA REPUBLICA****LEY Nº 30856**

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

POR CUANTO:

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Ley siguiente:

LEY QUE DECLARA DE PREFERENTE INTERÉS NACIONAL LA CONSTRUCCIÓN DE LA CARRETERA PUENTE TINGO A SAN CRISTÓBAL DE RAPA, EN LA PROVINCIA DE OYÓN, DEPARTAMENTO DE LIMA**Artículo único. Declaración de preferente interés nacional**

Declárase de preferente interés nacional la construcción de la carretera Puente Tingo a San Cristóbal de Rapaz, en la provincia de Oyón del departamento de Lima.

Comuníquese al señor Presidente de la República para su promulgación.

En Lima, a los tres días del mes de octubre de dos mil dieciocho.

DANIEL SALAVERRY VILLA
Presidente del Congreso de la RepúblicaLEYLA CHIHUÁN RAMOS
Primera Vicepresidenta del Congreso de la República

AL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

POR TANTO:

Mando se publique y cumpla.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los veintidós días del mes de octubre del año dos mil dieciocho.

MARTÍN ALBERTO VIZCARRA CORNEJO
Presidente de la RepúblicaCÉSAR VILLANUEVA ARÉVALO
Presidente del Consejo de Ministros

1704886-1

**RESOLUCIÓN LEGISLATIVA
Nº 30857**

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Resolución Legislativa siguiente:

**RESOLUCIÓN LEGISLATIVA QUE
AUTORIZA AL SEÑOR PRESIDENTE DE LA
REPÚBLICA PARA SALIR DEL TERRITORIO
NACIONAL DEL 25 AL 26 DE OCTUBRE DE 2018**

El Congreso de la República, de conformidad con lo prescrito en los artículos 102, inciso 9), y 113, inciso 4), de la Constitución Política del Perú; en el artículo 76, inciso 1), literal j), del Reglamento del Congreso de la República; y en la Ley 28344, ha resuelto acceder a la petición

formulada por el señor Presidente de la República y, en consecuencia, autorizarlo para salir del territorio nacional del 25 al 26 de octubre de 2018, con el objeto de viajar a la ciudad de Quito, República del Ecuador, donde efectuará una visita de Estado y se llevará a cabo el Encuentro Presidencial y XII Gabinete Binacional de Ministros del Perú y Ecuador.

La presente resolución legislativa entra en vigencia el día siguiente de su publicación.

Comuníquese al señor Presidente de la República para su promulgación.

En Lima, a los veintidós días del mes de octubre de dos mil dieciocho.

DANIEL SALAVERRY VILLA
Presidente del Congreso de la RepúblicaLEYLA CHIHUÁN RAMOS
Primera Vicepresidenta del Congreso de la República

AL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

Lima, 22 de octubre de 2018

Cúmplase, regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

MARTÍN ALBERTO VIZCARRA CORNEJO
Presidente de la RepúblicaCÉSAR VILLANUEVA ARÉVALO
Presidente del Consejo de Ministros

1704886-2

PODER EJECUTIVO**PRESIDENCIA DEL CONSEJO
DE MINISTROS****Autorizan viaje de Ministra de Cultura a Chile y encargan su Despacho al Ministro de la Producción****RESOLUCIÓN SUPREMA
Nº 188-2018-PCM**

Lima, 22 de octubre de 2018

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Ley Nº 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura, éste es un organismo del Poder Ejecutivo con personería jurídica de derecho público que constituye pliego presupuestal del Estado, ejerciendo competencias y funciones sobre las áreas programáticas de acción referidas al patrimonio cultural de la nación, material e inmaterial; la creación cultural contemporánea y artes vivas; la gestión cultural e industrias culturales; y, la pluralidad étnica y cultural de la nación;

Que, mediante el documento OF. RE (DAC) Nº 2-22-1/587 recibido el 15 de noviembre de 2017, el Director General para Asuntos Culturales del Ministerio de Relaciones Exteriores comunica al Ministerio de Cultura que el Perú ha sido designado como país invitado de honor en la Feria Internacional del Libro de Santiago – FILSA 2018, la cual se llevará a cabo del 25 de octubre al 11 de noviembre de 2018, en la ciudad de Santiago de Chile, República de Chile;

Que, la FILSA busca impulsar la libre circulación de las ideas, promover la difusión del libro, el fomento de la lectura, y la apreciación del libro como soporte cultural,